

**INFORME DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de la ex Senadora señora Soledad Alvear Valenzuela y del Senador señor Hernán Larraín Fernández, que instauro el día 12 de marzo de cada año como el Día Nacional del Trabajador Papelero.

**BOLETÍN N° 8.875-13**

---

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Trabajo y Previsión Social informa respecto del proyecto de ley de la referencia, iniciado en moción de la ex Senadora señora Soledad Alvear Valenzuela y del Senador señor Hernán Larraín Fernández, con urgencia calificada de “suma”.

Se hace presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, la Comisión discutió en general y en particular esta iniciativa de ley, por tratarse de un proyecto de artículo único, y acordó, unánimemente, proponer al señor Presidente que en la Sala sea considerado del mismo modo.

-----

#### **OBJETIVO DEL PROYECTO**

Declarar el día 12 de marzo de cada año como el “Día Nacional del Trabajador Papelero”, en reconocimiento de la industria y de sus trabajadores.

-----

A la sesión en que se analizó esta iniciativa legal asistieron, además de los miembros de la Comisión, el Subsecretario del Trabajo, señor Francisco Javier Díaz Verdugo, acompañado por la asesora legislativa, señora Claudia Donaire y los asesores señores Francisco del Río y Manuel Escobar. El Director del Trabajo, señor Christian Melis y la abogada asesora, señora Paula Donoso. De Codelco: el Abogado, señor Juan Alberto Molina. La asesora del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, señora Paola Fabres; el asesor del Ministerio de Hacienda, señor Roberto Godoy; el asesor legislativo del Instituto Libertad y Desarrollo, señor Sergio Morales; la abogada asesora del Instituto Igualdad, señora Vanesa Salgado; el asesor de la Fundación Jaime Guzmán, señor Felipe Rossler y el asesor del Comité Partido Demócrata Cristiano, señor Gerardo Bascuñán. También

estuvo presente el fotógrafo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, señor Pablo Yovane.

## **ANTECEDENTES**

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se han tenido en consideración, entre otros, los siguientes:

### **I. ANTECEDENTES JURÍDICOS**

La Constitución Política de la República, especialmente el número 5 de su artículo 63, que establece, como una de las materias de ley, aquellas que regulen honores públicos a los grandes servidores.

### **II. ANTECEDENTES DE HECHO**

La moción que da origen a este proyecto de ley fundamenta su propuesta en los siguientes términos.

En primer lugar, destaca que la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones fue fundada el día 12 de marzo de 1920, mediante decreto supremo N° 589, del Presidente de la República de la época, señor Juan Luis Sanfuentes. Dicha empresa, indica, no sólo ha estado ligada al quehacer de la industria del papel, sino, además, a la historia de la comuna de Puente Alto.

En ese sentido, señala que el desarrollo de dicha empresa da cuenta de una serie de acontecimientos de gran relevancia para nuestro país, tal como el nacimiento del primer sindicato de obreros ilustrados. La iniciativa detalla que la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones nació a partir del emprendimiento de don Luis Matte Larraín, como consecuencia de la influencia de los conocimientos de un maestro mecánico del fundo de su padre, don Juan Guillén, quien había sido expulsado de España, su país de origen, por lo que debió buscar refugio en Chile.

Enseguida, la moción describe el proceso de creación y funcionamiento de las primeras industrias papeleras del país, las que forman entidades que organizan a las empresas del sector. Detalla que éstas, desde sus orígenes, no sólo se han ocupado de sus labores de producción, sino también de las condiciones de sus trabajadores, particularmente mediante el impulso para la creación de las primeras organizaciones sindicales.

En consecuencia, la iniciativa propone reconocer las labores que desarrollan los trabajadores del sector paplero, habida cuenta de su esfuerzo para el desarrollo productivo y humano del país, mediante el establecimiento del Día del Trabajador Papelero, cada día 12 de marzo, fecha que coincide con la creación de la Empresa Manufacturera de Papeles y Cartones.

## DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

El texto de la moción es el siguiente:

“Artículo único.- Declárese el día 12 de marzo de cada año, Día Nacional del Trabajador Papelero.”.

-----

Uno de los autores de esta iniciativa, el Senador señor Larraín, recordó que la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones fue fundada el 12 de marzo de 1920, mediante el decreto supremo N° 589 firmado por el Presidente de la República de la época, señor Juan Luis Sanfuentes.

Agregó que dicha empresa está íntimamente relacionada con lo que fue la Villa, luego Departamento y en la actualidad la comuna de Puente Alto.

Enfatizó el interés y empuje de los trabajadores de la denominada Papelera, especialmente por haber constituido uno de los primeros sindicatos en el país, con fecha 25 de septiembre de 1927, oportunidad en que se reunieron los operarios de las fábricas Esperanza, Victoria y Construcción y sentaron las bases del Sindicato Industrial de Papeleros, con 60 integrantes, de los cuales se nombraron seis delegados, dos por cada fábrica y se nombró una comisión compuesta por tres personas para estudiar los estatutos del sindicato.

El Senador señor Larraín finalizó sus palabras destacando el capital humano tanto de los trabajadores como de los empresarios que dieron vida a la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones, que se reconocen en la memoria histórica de los chilenos, dando fundamento a esta propuesta legal de recuerdo y celebración por medio de un día especial que correspondería al 12 de marzo de cada año.

**- Puesto en votación en general y en particular el proyecto, fue aprobado por la unanimidad de los integrantes presentes de la Comisión, Senadora señora Goic y Senadores señores Allamand, Larraín y Letelier.**

-----

## TEXTO DEL PROYECTO

En conformidad con el acuerdo adoptado, la Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene el honor de proponer la aprobación del proyecto de ley en informe, en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Declárase el día 12 de marzo de cada año como el Día Nacional del Trabajador Papelero.”.

-----

Acordado en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2017, con asistencia de la Senadora señora Carolina Goic Borojevic (Presidenta) y de los Senadores señores Andrés Allamand Zavala, Hernán Larraín Fernández y Juan Pablo Letelier Morel.

Sala de la Comisión, a 29 de noviembre de 2017.

PILAR SILVA GARCÍA DE CORTÁZAR  
Secretaria de la Comisión

## RESUMEN EJECUTIVO

---

**PRIMER INFORME DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, ACERCA DEL PROYECTO DE LEY QUE INSTAURA EL DÍA 12 DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DEL TRABAJADOR PAPELERO (Boletín N° 8.875-13)**

- I. PRINCIPAL OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN:** Declarar el día 12 de marzo de cada año como el “Día Nacional del Trabajador Papelero”, en reconocimiento de la industria y de sus trabajadores.
- II. ACUERDOS:** aprobado en general y en particular 4X0 (Senadora Goic y Senadores Allamand, Larraín y Letelier).
- III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN:** consta de un artículo único.
- IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL:** no hay.
- V. URGENCIA:** suma.
- VI. ORIGEN INICIATIVA:** Senado. Moción de la ex Senadora señora Soledad Alvear Valenzuela y del Senador señor Hernán Larraín Fernández.
- VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL:** primero.
- VIII. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO:** 9 de abril de 2013.
- IX. TRÁMITE REGLAMENTARIO:** primer informe, en general y en particular.
- X. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:** la Constitución Política de la República, especialmente el número 5 de su artículo 63.

---

Valparaíso, 29 de noviembre de 2017.

PILAR SILVA GARCÍA DE CORTÁZAR  
Secretaria Abogada de la Comisión

Mauricio Fuentes Díaz  
Abogado Ayudante